



Ayuntamiento de La Bañeza

Decreto de Alcaldía

ASUNTO: contrato de producción de las Fiestas de la Bañeza, 2018

Vista la Propuesta de Servicios realizada por el Concejal de Fiestas y Juventud, de fecha 23 de julio de 2018, en la que pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la producción ante la falta de medios del Ayuntamiento.

Visto que el valor estimado del contrato alcanza los 40.000 euros (IVA excluido).

Visto que se trata de un contrato de servicios, en los términos dispuestos en el art. 17 de la LCSP.

Visto que el procedimiento adecuado es el abierto simplificado, en aras de darle una mayor publicidad y concurrencia en los términos dispuestos en el art. 159 de la LCSP.

Visto que los conciertos se van a celebrar durante los días, 12, 14 y 16 de agosto y la necesidad de llevarlo a cabo, ante la insuficiencia de medios materiales y personales por parte del Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP, relativo a la tramitación urgente de expedientes.

Visto que la producción y organización de los conciertos responde a una necesidad inaplazable, que es preciso acelerar por razones de interés público.

A la vista de que se dan las circunstancias que justifican la utilización del procedimiento abierto simplificado en los términos del art. 159 de la LCSP y la tramitación urgente en virtud del art. 119 de la LCSP.

Visto el Informe jurídico y de Intervención, en el que señala que la aplicación presupuestaria a imputar el gasto es la 338-2269910 del Presupuesto vigente.

Vista la Retención de crédito realizada con fecha de 23/07/2018 por importe e 48.400 euros (Iva incluido).



Ayuntamiento de La Bañeza

Visto el Informe propuesta de Secretaría de fecha 23 de julio de 2018.

Visto el Decreto de aprobación del expediente de 24 de julio de 2018.

Visto que a la licitación han concurrido dos empresas como ha quedado acreditado mediante certificado de la Secretaria General de la Corporación, siendo las ofertas:

- ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U se compromete a la ejecución de la producción por un precio total de 38.538,50 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 6.688,50 euros

-DON DELMIRO MEIRE GORGOJO (VIENA ESPECTÁCULOS) se compromete a la ejecución de la producción por un precio total de 39.325 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 6.825 euros

Visto que le Mesa de contratación propone adjudicar el contrato de la PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS DE EFECTO MARIPOSA, EL LANGUI Y MOCEDADES, a la empresa ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U con CIF: B-24588360 por un precio total de 38.538,50 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 6.688,50 euros.

Visto que con fecha de 7 de agosto de 2018, la empresa ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U presenta la documentación requerida.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades a la Alcaldía atribuidas por la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la PRODUCCIÓN DE LOS CONCIERTOS DE EFECTO MARIPOSA, EL LANGUI Y MOCEDADES, a la empresa ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U con CIF: B-24588360 por un precio total de 38.538,50 euros i/IVA, siendo el importe del IVA de 6.688,50 euros, disponiendo el gasto con cargo a la partida 338-2269910 del Presupuesto vigente. El contrato se ejecutará de acuerdo con lo dispuesto en el PCAP y en el PPT reguladores de este contrato.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



Ayuntamiento de La Bañeza

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante

CUARTO.- Notificar a ARTISTI-K PRODUCCIONES MUSICALES Y CULTURALES S.L.U con CIF: B-24588360 adjudicataria del contrato, la presente Resolución, citándole para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Bañeza.

En La Bañeza, se manda y firma digitalmente por el Sr. Alcalde, de lo que da fe la Secretaria, en la fecha que figura al margen.